

PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT. 800.037.800-8  
DEMANDADOS: CITRY TRÓPICOS DE LA MONTAÑA S.A.S. NIT. 901.036.236-5  
LIBI JOHANNA MONTAÑA RAMIREZ C.C. 28.352.364  
RADICADO: 680013103011-2023-00218-00

**CONSTANCIA:** Al Despacho del señor Juez, informando que se encuentra efectuada la liquidación en costas. Sírvase proveer. Bucaramanga, 15 de febrero de 2024

**Janeth Patricia Monsalve Jurado**  
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

**Rad. 2023-00218-00**

Bucaramanga, veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por la Secretaría, en la suma total de: **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$11.441.000).**

De la liquidación de crédito aportada por el apoderado de la parte demandante se resolverá en los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito, conforme a la orden de seguir adelante la ejecución proferida en auto del 08 de febrero de 2024.

Ejecutoriada la presente providencia, **remítase** el expediente al Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Bucaramanga.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA  
JUEZ (2)

Para notificación por estado 019 del 22 de febrero de 2024

Firmado Por:  
Leonel Ricardo Guarín Plata  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 011  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa3e1b23547af20782699774d6b34d7145673cf2c4704f41081e9428f707a696**

Documento generado en 21/02/2024 12:31:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>